

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 210

Lunes 18 de septiembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚMERO 22-61

#### Sobre la mezcla de aceites

Por mediación de la presente circular se hace saber una vez más a todos los detallistas de ultramarinos de la provincia, la prohibición que tienen de mezclar en sus establecimientos (aun a petición de sus clientes), los aceites de oliva con los de importación, pues de este hecho serán responsables al considerarlo como infracción por este Organismo.

Los señores alcaldes, delegados locales de Abastecimientos, comunicarán el contenido de la presente circular a todos los industriales del ramo de ultramarinos establecidos dentro del territorio de su demarcación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 14 de septiembre de 1961.  
El gobernador civil-delegado provincial.  
2.409

### Comisaría de Aguas del Duero

Don Eduardo Catalina Alonso y su esposa doña Angeles de la Fuente, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), actuando como representante don Eduardo Catalina Alonso, vecino del mismo pueblo, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 3,55 litros por segundo del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

## INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma.**—La toma consiste en una arqueta que comunica con el río por medio de un tubo de hormigón de 0,50 de diámetro. De la arqueta y mediante un grupo motobomba móvil de gasolina o petróleo, se elevará el agua a la tubería de impulsión, llegando ésta hasta una arqueta final, en donde se inicia la distribución, contando esta tubería con seis arquetas para efectuar mejor el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.254—1.997

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

PRESENTE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE  
PINEL DE ABAJO

Terminada la confección del padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado

por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Piñel de Abajo, 9 de septiembre de 1961.  
El alcalde, Tomás Esteban.

2.360—1.998

### SANTERVAS DE CAMPOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias del derecho o tasa sobre postes, palómillas, etc., sobre la vía pública.

Santervás de Campos, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, Gaudencio Ronda.

2.381—1.999

### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones, el padrón de canon sobre las tierras del Municipio labradas por vecinos, correspondiente al año de 1961.

Santibañez de Valcorba, 5 de septiembre de 1961.—El alcalde Leonardo Sáez.

2.362—2.000

### VALVERDE DE CAMPOS

Por el plazo de ocho días, estan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la riqueza urbana formadas para el próximo ejercicio de 1962, a fin de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 9 de septiembre de 1961.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.368—2.001

## VILLALBARBA

Confeccionadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1962, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, cualquier habitante y contribuyente del mismo, podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Villalbarba, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

2.393—2.002

## VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campós, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, José María Zaera.

2.372—2.003

## LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas primeras de los aprovechamientos forestales que también se indican, las cuales han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de agosto pasado, a saber:

Día 18 de octubre, a las diez horas, subasta de 283 pinos del monte «De Abajo», que cubican 142 metros cúbicos de madera y 209 de leñas; bajo el tipo de tasación de 103.376 pesetas.

Día 16 de octubre, a las once horas, subasta de pastos de invierno de la dehesa «Las Navas»; bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta de maderas, habrá de presentarse certificado profesional de las clases A, B o C.

Será preciso consignar el 3 por 100 de las tasaciones respectivas en concepto de garantía provisional.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado anteriormente para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, para su examen.

La Zarza, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

2.397—2.004

## LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

La Zarza, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

2.397—2.005

## LA ZARZA

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1962, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

La Zarza, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

2.397—2.006

## ANUNCIOS OFICIALES

## NOTARÍA DE DON RAFAEL JURADO CHINCHILLA

## EDICTO

Rafael Jurado Chinchilla, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Venancio Pestaña Enriquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «MAVE», S. A., de nacionalidad española y domiciliada en esta villa, Simón Ruiz, 7, se encuentra en tramitación en esta Notaría de mi cargo la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, para el riego de la siguiente finca, de propiedad de la expresada Sociedad: Finca rústica en el término municipal de Medina del Campo, al pago de las Fuentesillas, denominada «Las Fuentesillas», con una pequeña casa molinera y una superficie de veintiséis hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas; que linda: Norte, con el camino de Casablanca y tierra de don Rafael Gay; Sur, con el río Zapardiel; Este, propiedades de don Rafael Gay, de doña Veneranda Martín y herederos de doña Antonina Giraldo, y Oeste, tierra de don Leoncio Sánchez y la

dehesa municipal. Las aguas aprovechadas son derivadas del río Zapardiel, en un punto situado en el centro del lindero Sur de la finca, y el volumen es de unos cuarenta litros por segundo, siendo utilizada durante doce horas diarias, preferentemente, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que considere útil y conveniente a los fines indicados.

Medina del Campo, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Rafael Jurado Chinchilla.

2.387—2.007

111'SU

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIOS

Habiendo extraviado don Gregorio Calleja Pérez, vecino de Valladolid, calle de Pilarica, número 49, el resguardo de la fianza de 750 pesetas que tiene constituida en este Servicio de Aguas, para responder a las obras de acometida de agua, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 12 de septiembre de 1961. El presidente del Consejo, Tomás Bulnes A. Villalobos.

2.398—2.008

30'SU

Habiendo extraviado don Francisco de Paz García, vecino de Valladolid, calle de Paso a Linares, número 6, los resguardos de las fianzas de 1.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, que tiene constituidas en este Servicio de Aguas, para responder al pago del agua de obra y acometida de agua, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 12 de septiembre de 1961. El presidente del Consejo, Tomás Bulnes A. Villalobos.

2.399—2.009

VALLADOLID

32'SU

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

125'SU

a la Corporación la extraordinaria brillantez que han revestido los actos celebrados con motivo de la inauguración del Monumento al Caudillo de Castilla, Onésimo Redondo, en el Cerro de San Cristóbal, a los 25 años de su heroica muerte, y el homenaje entusiasta de cariño y lealtad ofrecido por la provincia al Generalísimo Franco, con motivo de su asistencia a dicho acto, a pesar de lo riguroso del tiempo y de la hora de más intenso calor del día, lo que no impidió que una multitud numerosísima y enervorizada se disputara por rendir este tributo de lealtad al Caudillo. Por ello propone que se felicite muy efusivamente al excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento y al Consejo provincial de Falange, organizadores de los actos, y hacer constar la íntima satisfacción que el comportamiento de la provincia ha producido a esta Corporación. La Diputación provincial, por aclamación, aprobó la propuesta de la presidencia.

Vista la reclamación formulada contra el Plan Bienal Ordinario de Cooperación a obras y servicios municipales para los años 1961 y 1962, por el Ayuntamiento de Cistérniga, por no haber sido incluida en dicho Plan su petición de un anticipo reintegrable de 50.000 pesetas para la instalación del servicio telefónico; visto el informe del Servicio de Cooperación, en el que se hacen constar las razones por las que no se incluyó la aludida petición; y visto, asimismo, el acuerdo de la Comisión Especial del Servicio, proponiendo a la Corporación que infome favorablemente la petición del referido Ayuntamiento, incluyendo en el Plan de concesión del anticipo reintegrable para la instalación de línea telefónica en dicho Municipio, por un importe de 50.000 pesetas, reduciendo en la misma cantidad la partida de 206.799,65 pesetas consignadas para recoger los aumentos de coste de obras resultantes de proyectos, ya que, a pesar de que el informe del Servicio es correcto, han surgido con posterioridad a la propuesta del Plan, hechos que aconsejan la instalación del Servicio telefónico en Cistérniga, como son la inauguración en el Cerro de San Cristóbal del Monumento a Onésimo Redondo y el proyecto de establecer en dicho Cerro diversos servicios que responden a su significado, todo lo cual se estima como justificación bastante; la Diputación provincial, por unanimidad, acordó informar favorablemente a la Comisión provincial de Servicios Técnicos la petición del Ayuntamiento de Cistérniga.

Vista la reclamación contra el Plan Bienal Ordinario de Cooperación a obras y servicios municipales para los años 1961 y 1962, formulada por el Ayuntamiento de Tiedra, en la que solicita que se rectifique dicho Plan, incluyendo en el mismo la cooperación de

(«Boletín Oficial» del día 18 de septiembre de 1961).

y adoptándose este acuerdo por la necesidad del lavadero en el Centro.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: La número 7, de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en Palazuelo de Vedija, de 169.231,35 pesetas, a favor de don Mariano de la Torre; la número 5, de abastecimiento de agua y lavadero en Quintanilla de Arriba, de 208.290,96 pesetas, de las que 79.816,58 pesetas son con cargo al Estado y 128.474,38 pesetas son con cargo a la Diputación, a favor de don Segundo Toribio Martín; la número 11, de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Quintanilla-de-Onésimo, de 49.557,01 pesetas, de las que 19.024,50 pesetas son con cargo al Estado y 30.532,51 pesetas con cargo a la Diputación, a favor de don Francisco Rodríguez; la número 2, de abastecimiento de agua y lavadero en Ramiro, de 15.085,28 pesetas, a favor de don Efrén Mullas; la número 5, de abastecimiento de agua y lavadero en Pobladura de Sotiedra, de 59.498,80 pesetas, a favor de don José Luis Sola; la número 7, de abastecimiento de agua en Vega de Valdeironco, de 85.852,49 pesetas, a favor de don José Luis Sola; la número 6, de abastecimiento de agua y lavadero en Quintanilla de Arriba, de 49.088,62 pesetas, a cargo de la Diputación y a favor de don Segundo Toribio Martín; la número 6, de abastecimiento de agua en Villalba de los Alcores, de 120.951,18 pesetas, a favor de don José Antonio Fontán; la número 5, de abastecimiento de agua y lavadero en Renedo de Esqueva, de 132.180,38 pesetas, a favor de don Alejandro Alonso; y la número 3, de abastecimiento de agua, lavadero y abrevadero en Curiel de Duero, de 140.590,23 pesetas, de las que 50.475,83 pesetas son con cargo al Estado y 90.114,40 pesetas, son con cargo a la Diputación, a favor de don Agapito García.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras con cargo al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras: La número 11, de las obras de reparación de la carretera provincial de Olmedo a Tordesillas, de 22.732,39 pesetas, a favor de don José Martínez García; la número 4, de las obras de reparación del camino vecinal de Fuente Olmedo a Llano de Olmedo, de 27.890,35 pesetas, a favor de don Mariano Aldea; la número 4, de las obras de reparación del camino de Bocigas a Fuente Olmedo, de 7.033,06 pesetas, a favor de don Mariano Aldea, y la número 3, de las obras de reparación del camino de Ataúnes a su estación, de 4.941 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Ataúnes.

Se acordó aprobar las propuestas del señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar un expediente de premio seguido contra

(«Boletín Oficial» del día 18 de septiembre de 1961).

don Fernando Flórez, vecino de Amusquillo, por estancias en el Hospital, en el año 1959, importante 50 pesetas, que ha resultado fallido por desconocido, que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Valoria la Buena. Ocho expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de trigo, de 1955 y 1957; de agricultura, de 1957; de trigo, 1958; de rodaje, 1959; de trigo, 1959; de agricultura, de 1959; de ganadería, de 1959, y de rodaje, de 1960 y 1961, importantes en total, 2.177,75 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos e insolventes y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Valoria la Buena. Tres expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de agricultura, de 1956 y 1957; de trigo, de 1956, 1957 y 1958, y de rodaje, de 1958, 1959 y 1960, importantes en total 2.802,60 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas. Un expediente de apremio seguido contra don Angel Alonso, por el arbitrio de tasa de rodaje, de 1959, en el término municipal de Matilla de los Caños, que ha resultado fallido por desconocido, importante 15 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas. Tres expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de agricultura, de 1956 y 1958, y de ganadería, de 1956 y 1957, importantes en total 253,50 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas. Cinco expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de la remolacha, de 1958; de trigo, de 1958; de rodaje, de 1958; de trigo, de 1959; de rodaje, de 1959, 1960 y 1961, importantes en total 1.009,70 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la primera zona de Medina del Campo. Dos expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de agricultura, de 1959; de trigo, de 1959, y de rodaje, de 1960 y 1961, importantes en total 249,05 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la primera zona de Peñafiel. Dos expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de rodaje, de 1958 y de trigo, de 1958, importantes en total 166,05 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos y duplicados, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la segunda zona

de Peñafiel; y diez y siete expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios de agricultura, de 1954 y 1955; de trigo, de 1955 y 1956; de agricultura, de 1956; de ganadería, de 1956; de trigo, de 1957; de agricultura, de 1957; de rodaje, de 1957; de trigo, de 1958; de agricultura de 1958; de rodaje, de 1958, y de ganadería, de 1957, importante en total 12.647,13 pesetas, que han resultado fallidos por desconocidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la primera zona de Villalón de Campos.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones de Recursos Provinciales, verificadas en el período de 2 de enero a 31 de mayo, quedando pendiente de cobro, a cuenta nueva, 39.49.546,46 pesetas. Se acordó aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 29 de abril, importante en debe y haber pesetas 254.534.534,57.

Se acordó aprobar el Balance de Comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de mayo, importante en debe y en haber pesetas 276.653.771,58.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 20 al 31 de mayo y el estado de situación resultante.

Valladolid, 27 de junio de 1961.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2 421

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión extraordinaria del día 27 de julio de 1961

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mea, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 26 del pasado mes de junio.

Antes de entrar en el Orden del Día, el señor presidente expone